Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN Y LÍNEAS EDITORIALES
DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

Aprobado en la Sesión 93 del Consejo Divisional de CBI, Unidad Lerma, celebrada el 31 de octubre del 2019, mediante acuerdo 93.6

Departamento de Procesos Productivos

Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones

Departamento de Recursos de la Tierra

Productos Editoriales del Consejo Editorial de la DCBI, UAM-Lerma

Exposición de motivos

El Plan de Desarrollo Institucional 2012-2024 (PDI) de la Unidad Lerma constituye el marco orientador para la toma de decisiones y la formulación e implementación de proyectos encaminados a hacer realidad la Visión 2024 que especifica:

Promover y contribuir [a]... la organización y desarrollo de actividades de investigación, creación e innovación multidisciplinaria que resuelva problemas locales, nacionales y globales; y la preservación y difusión del arte y la cultura.

Entre los propósitos del PDI se encuentra el de promover y contribuir al desarrollo humano con equidad y sustentabilidad mediante la generación y socialización de los saberes que permitan la organización y desarrollo de actividades de investigación, creación e innovación multidisciplinaria que resuelva problemas locales, nacionales y globales; y la preservación y difusión del arte y la cultura.

Así mismo, en los objetivos estratégicos del PDI, respecto a la preservación y difusión de la cultura, se encuentra el de promover la difusión y divulgación de los resultados académicos en medios de comunicación, así como el de operar consejos y comités editoriales que garanticen la calidad de las publicaciones.

De igual manera como parte de las metas del PDI se establecen: que cada división tenga con un comité editorial (para libros, colecciones de libros, material didáctico, catálogos de arte y otras líneas editoriales); que todas las publicaciones académicas pasen por arbitraje, y que la Unidad cuente con un consejo editorial interdisciplinario, encargado de proponer y mantener actualizadas las líneas editoriales.

En este sentido, como estrategias se establecen: formular políticas operativas y lineamientos editoriales para su aprobación por los órganos colegiados, que aseguren el fomento y la evaluación de la producción editorial; constituir el consejo y los comités editoriales conforme al Reglamento Orgánico y las Políticas Operaciones sobre producción editorial; formular y operar líneas editoriales.

Productos editoriales de la DCBI UAM-L

Los productos editoriales de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería (DCBI) darán prioridad a los materiales que apoyen a la docencia, de acuerdo a los Planes y Programas de Estudio vigentes de la DBCI, así como aquellos que den a conocer resultados de investigación de las diferentes áreas del conocimiento que se cultivan en la DCBI, sin dejar de lado la preservación y difusión de la cultura, mediante una

estricta revisión por pares académicos que garanticen la originalidad, relevancia y pertinencia de las obras, a fin de cumplir adecuadamente con las tareas sustantivas de la Universidad.

El Consejo Editorial de la DCBI, también privilegiará la publicación de los materiales producidos mediante plataformas y medios electrónicos, con el fin de dar mayor difusión a las publicaciones aceptadas por el Comité Editorial, sin dejar de lado las impresiones bajo demanda y la generación de ejemplares impresos para su preservación en las bibliotecas de la Universidad. A su vez, en todo momento, se podrán emplear recursos o complementos digitales, tales como, bases de datos, archivos multimedia, repositorios, software, entre otros, que se vinculen de manera directa con alguna de las obras.

Los productos editoriales que apoyará el Consejo Editorial de la DCBI se enlistan a continuación, con los componentes mínimos que deben contener para su consideración por parte del Comité Editorial.

Los productos editoriales de la División son las siguientes:

1. Libros
2. Materiales de apoyo a la docencia
3. Reporte de investigación

Características de los contenidos

La clasificación y las características de los productos editoriales de la División es la siguiente:

1. Libros

Son obras con una vigencia que perdura en el tiempo y son las obras con mayor extensión y alcance. En todos los casos, se excluye la edición de memorias *in extenso* (o de congresos y eventos académicos). Se deben incluir las citas bibliográficas y referencias que sustenten la obra. Los elementos mínimos que debe tener son:

a) Título
b) Introducción
c) Índice
d) Desarrollo de la obra
e) Referencias bibliográficas
f) Anexos (opcional)

1.1. Libro de texto

Es una obra cuyo principal objetivo es la transmisión del conocimiento de manera didáctica. El contenido debe tener una relación directa con los Planes y Programas

de Estudio de la DCBI y se enfoca en un tema específico. La obra debe favorecer el autoestudio y la autoevaluación del aprendizaje. Para tal fin, debe indicar explícitamente, ya sea en la presentación, introducción, prefacio o equivalente, cómo se relaciona o cuáles son los contenidos que se cubren de los Planes y Programas de Estudio vigentes de la División. Asimismo, deberá indicar la importancia de los conocimientos a adquirir, así como las habilidades y competencias a desarrollar.

1.2. Libro científico

Esta obra desarrolla y presenta avances científicos de relevancia en un campo específico, así como demostraciones o resultados experimentales que aporten al sustento y estudio de algún desarrollo científico. El objetivo de estas obras es dar a conocer los avances más relevantes de un tema a un público especializado. Este tipo de obras privilegian la originalidad de las mismas. En caso de relacionarse con los Proyectos Divisionales vigentes, debe hacerse mención de dicha relación en la presentación, introducción, prefacio o equivalente.

1.3. Libro de divulgación

Esta obra presenta temas científicos o tecnológicos con lenguaje y estructura dirigidos a un público no especializado en el tema, sin perder rigor académico, con el objetivo de introducir en el tema a quienes no son especialistas en el área.

2. Materiales de apoyo a la docencia

Estas obras tienen una relación directa con los Planes y Programas de Estudio que oferta la DCBI y apoyan la transmisión de los contenidos de una o más UEA. Por lo tanto, la introducción debe indicar explícitamente cómo es que el contenido de la obra aborda los temas que se cubren el o los Planes y Programas de Estudio. Asimismo, deberá indicar la importancia de los conocimientos a adquirir, así como las habilidades y competencias a desarrollar.

2.1. Manual de prácticas

Es un conjunto de prácticas que detallan los pasos empleados para comprobar una teoría, un resultado o un hecho práctico, ya sea en un laboratorio o en algún otro espacio. El manual en su conjunto debe contener:

a) Título
b) Introducción
c) Índice
d) Prácticas
e) Anexos (opcional)

A su vez, cada práctica debe contener:

a) Título
b) Objetivo

c) Antecedentes
d) Materiales, equipo, software, etc.
e) Metodología
f) Actividad integradora (opcional). Al final de cada capítulo o apartado del material, que contribuya a: la aplicación de los contenidos, las habilidades y competencias desarrolladas, así como el logro de los objetivos establecidos en la práctica.
g) Bibliografía

2.2. Problemario

Esta obra está compuesta por una selección de ejercicios originales resueltos, sin abundar en los antecedentes teóricos, así como en una selección de problemas propuestos. En ambos casos, los materiales deben presentarse en una forma didáctica. En este tipo de obras se detalla la metodología necesaria para llegar a un resultado específico. Es deseable que el material contenga tablas, diagramas, formularios, u otros recursos didácticos, que permitan emplear las metodologías propuestas y que contribuyan a apoyar a una o más UEA que oferte la DCBI. El contenido mínimo de estas obras es:

a) Título
b) Introducción
c) Índice
d) Problemas
e) Bibliografía
f) Anexos (opcional)
g) Respuestas a problemas propuestos seleccionados (opcional)

2.3. Notas de curso (normal o especial)

Son materiales elaborados para exponer los contenidos de una UEA, con base en un programa analítico desarrollado por un profesor o un grupo temático. Cuentan con los siguientes elementos básicos:

a) Título
b) Introducción
c) Índice
d) Desarrollo de los contenidos
e) Referencias bibliográficas
f) Actividad integradora (opcional). Al final de cada capítulo o apartado del material, que contribuya a: la aplicación de los contenidos, las habilidades y competencias desarrolladas, así como el logro de los objetivos establecidos en la práctica.
g) Anexos (opcional)

En particular, en este producto editorial se debe privilegiar el desarrollo de los contenidos, el número de secciones y la extensión de las mismas, de forma similar a un programa analítico.

3. Reporte de investigación

Son obras que dan a conocer los avances y los resultados originales de un proyecto de investigación. En caso que los resultados hayan sido obtenidos en el marco de un proyecto aprobado por el Consejo Divisional de la DCBI debe hacerse mención de dicha relación en la presentación, introducción, prefacio o equivalente.

Este tipo de obras debe contener al menos:

a) Título
b) Resumen
c) Introducción
d) Metodología
e) Resultados
f) Conclusiones
g) Bibliografía
h) Anexos (opcional)

Proceso de evaluación, arbitraje y dictaminación

Garantía de originalidad

Las obras enviadas para evaluación por el Comité Editorial deben ser acompañadas de una carta de originalidad firmada por el autor y todos los coautores, en donde se garantice que:

1. El documento enviado para revisión por el Comité Editorial no ha sido previamente publicado (excepto en la forma de resumen, o como parte de la memoria de una conferencia, coloquio o de una tesis académica).
2. No está bajo proceso de dictaminación para su publicación en alguna otra instancia editorial.
3. Su envío ha sido aprobado por todos los autores y que cumple con las políticas de confidencialidad de la organización en donde se realiza el trabajo.
4. De ser aceptado, no será objeto de otra publicación por ningún medio.
5. La recepción de un material escrito le otorga al Consejo Editorial el derecho de publicar y distribuir la obra, sin embargo, la responsabilidad de la exactitud y originalidad del manuscrito, incluyendo las citas bibliográficas, corresponde exclusivamente a los autores.

Créditos y derechos patrimoniales

Las obras que deseen publicarse, además de la información que solicite el Comité Editorial, deberán incluir:

1. El crédito correspondiente a la Universidad Autónoma Metropolitana, en caso de que los materiales se publiquen como parte de las actividades académicas de los miembros de la Universidad y, en su caso, a los colaboradores y a las instituciones patrocinadoras.
2. Una carta responsiva que ceda los derechos patrimoniales a la UAM, de acuerdo a la Carta de reconocimiento de derechos patrimoniales para registro de obra literaria.